

GUÍA DOCENTE
PRACTICAS INTEGRADAS

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS
HUMANOS**

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 10-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura "Prácticas Integradas", de 6 créditos ECTS, forma parte del plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se encuadra dentro del módulo de "Derecho de Trabajo", tiene carácter obligatorio y se imparte en castellano durante el primer semestre del cuarto curso.

El objetivo de la asignatura "Prácticas Integradas" es realizar actividades y casos prácticos relacionados con las diversas asignaturas que integran el módulo "Derecho del Trabajo", contribuyendo con ello a la formación integral del Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. En definitiva, a través de esta asignatura, el estudiante pondrá en práctica los conocimientos adquiridos sobre las distintas materias que conforman el módulo "Derecho del Trabajo" de la titulación.

Al finalizar la asignatura, el estudiante será capaz de:

- Poseer y comprender conocimientos de las materias estudiadas.
- Trabajar de forma autónoma y en equipo.
- Buscar, transmitir, identificar problemas y soluciones.
- Asesorar a distintas partes en las relaciones laborales.
- Saber aplicar a la práctica los conocimientos adquiridos
- Fundamentar y argumentar las respuestas dadas a las cuestiones planteadas.

El desarrollo de la asignatura requiere el conocimiento teórico previo de los contenidos de la materias que engloban el área de "Derecho del Trabajo" relativas al plan de estudios del grado de relaciones laborales y recursos humanos a los que se les dotará de trascendencia práctica con el desarrollo de esta asignatura.

III.-Resultados de Aprendizaje

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones laborales
- CE10. Que los estudiantes conozcan y dominen los elementos jurídicos básicos para las Relaciones Laborales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación laboral
- CE16. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de dirigir grupos de personas
- CE22. Que los estudiantes sean capaces de asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
- CE34. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos a la práctica

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Tema 1: Fuentes del Derecho del Trabajo y su aplicación
 Tema 2. El contrato de trabajo: concepto y modalidades
 Tema 3. Tiempo de trabajo
 Tema 4. Tiempo de descanso
 Tema 5. Retribución del trabajo
 Tema 6. Medidas laborales de conciliación de la vida familiar, personal y laboral
 Tema 7. Vicisitudes del contrato de trabajo: interrupción, suspensión, movilidad funcional, reducción de jornada, movilidad geográfica, modificación sustancial de condiciones de trabajo, inaplicación temporal del convenio colectivo
 Tema 8. Extinción del contrato de trabajo

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras	Asistencia a tutorías individuales o colectivas fuera del aula
Otras	Pruebas escritas
Otras	Trabajo autónomo, preparación de pruebas escritas
Otras	Asistencia a clases teóricas
Prácticas / Resolución de ejercicios	Realización de supuestos y ejercicios prácticos
Otras	Asistencia a seminarios, talleres, trabajos dirigidos, simulaciones o debates

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	10
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	40
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	9
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	9
Preparación de clases teóricas	22
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	40
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Lecciones magistrales.
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	Resolución de supuestos prácticos.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Tutorías fuera del aula.
Pruebas	Semana 4 a Semana 14	Pruebas escritas.
Otras actividades	Semana 1 a Semana 1	Presentación de la asignatura

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**CONVOCATORIA ORDINARIA**

El sistema de evaluación de la asignatura en la convocatoria ordinaria será el de "evaluación continua", y constará de las siguientes actividades:

- Exámenes teórico-prácticos (revaluable en convocatoria extraordinaria): 1) representan el 70 % de la nota final de la asignatura; 2) han de realizarse, al menos, dos exámenes teórico-prácticos, sin que ninguna de ellos represente individualmente más del 60 % de la nota final; y 3) la suma de las notas obtenidas en los exámenes teórico-prácticos ha de ser de, al menos, 5 puntos.

- Realización de trabajos y prácticas (no revaluable en convocatoria extraordinaria): representa/n el 30 % de la nota final.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

En la convocatoria extraordinaria, la evaluación se llevará a cabo mediante un único examen teórico-práctico, que representará un 70 % . Para aprobar la asignatura deberá obtenerse en este examen una nota mínima de 5 puntos.

CONVOCATORIA ADELANTADA:

En el caso de que un estudiante se presente a la convocatoria adelantada por reunir los requisitos establecidos en la normativa propia de la Universidad Rey Juan Carlos, la evaluación se realizará mediante un examen teórico tipo test que computará el 100% de la calificación final. Para aprobar este examen, el estudiante obtendrá una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10 puntos.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Recursos electrónicos de la Biblioteca de la URJC que sean necesarias para la resolución de las prácticas.

- MARTIN VALVERDE, A; RODRIGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ; GARCIA MURCIA, J.: Derecho del Trabajo, editorial Tecnos, última edición.
- MONTROYA MELGAR, A: Derecho del trabajo, editorial Tecnos, última edición.
- LEGISLACIÓN LABORAL actualizada a 2023.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	ENRIQUE LORENZO PARDO
Correo electrónico	enrique.lorenzo@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0

Nombre y apellidos	LUCIA LOPEZ JALON
Correo electrónico	lucia.lopez.jalon@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0

Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0